



DECRETO ALCALDICIO N° 539
APRUEBASE MODIFICACIÓN DE DECRETO
ALCALDICIO QUE INDICA.
REQUINOA, 07 FEB 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3.660 de fecha 17/12/19, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público para la Contratación de Prestación de **"Servicios de Mantenimiento y Reparación de Diversas Dependencia Municipales, y en Bienes Nacionales de Uso Público, Municipalidad de Requinoa"**; aprueba Bases Administrativas y Técnicas, y Formularios; y designa Comisión Evaluadora.

El Decreto Alcaldicio N° 051 de fecha 08.01.2020, que autoriza la adjudicación de **Licitación ID N° 3656-232-LE19 "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Diversas Dependencia Municipales, y en Bienes Nacionales de Uso Público, Municipalidad de Requinoa"**.

El Decreto Alcaldicio N° 221 de fecha 17.01.2020, que aprueba contratos de prestación de fecha 10.01.2020 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y las siguientes personas:

LINEA	OFERENTE	RUT	DESCRIPCION	PERIODO	MONTO MENSUAL (IMPUESTO INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IMPUESTO INCLUIDO)
LINEA 1	Omar Antonio Vera Jara	[REDACTED]	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Diversas Dependencia Municipales.	Desde el 09/01/2020 al 31/12/2020	\$910.200.-	\$10.922.400.-
LINEA 2	Patricio Segundo Araya Pichun	[REDACTED]	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Diversas Dependencia Municipales.	Desde el 09/01/2020 al 31/12/2020	\$768.750.-	\$9.225.000.-
LINEA 3	Esteban Ignacio Vargas Saavedra	[REDACTED]	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Diversas Dependencia Municipales.	Desde el 09/01/2020 al 31/12/2020	\$768.750.-	\$9.225.000.-

El Memo N°108 de fecha 06.02.2020, D.O.M, en el cual solicita modificación del Decreto Alcaldicio N°221 de fecha 17.01.2020.

El Decreto Alcaldicio N° 3.585 de fecha 12/12/19 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios, y su Reglamento.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13/08/18, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N°221 de fecha 17.01.2020, en lo siguiente:

- **DICE** : **ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.**
IMPÚTESE el gasto a la cuenta **215-22-11-999** denominada "Otros", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal año 2020.
- **DEBE DECIR** : **APRUEBA CONTRATOS QUE INDICA.**
IMPÚTESE el gasto a la cuenta **215-22-06-999** denominada "Otros", área de gestión: Interna, correspondiente al año 2020.
IMPÚTESE el gasto a la cuenta **215.22.06.999** denominada "Otros", área de gestión: Interna, correspondiente al año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MBQ/LAR/crf
DISTRIBUCIÓN
Secretaría Municipal (1)
Recursos Humanos (1)
Mercado Publico (1)
D.O.M. (1)